



**Nota de Prensa N° 810/OCII/DP/2020**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE GARANTIZAR ACCESO A LA JUSTICIA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TACNA**

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna demandó a la Corte Superior de Justicia de Tacna y a los coordinadores de los Módulos de Familia actuar con celeridad ante los casos de violencia contra la mujer que ponen en riesgo la vida y la salud de las ciudadanas y su familia.

Recientemente, la oficina defensorial tomó conocimiento de que una ciudadana de 20 años habría sido víctima de violencia psicológica. A pesar de haber denunciado el hecho en la Comisaría de Gonzáles Vigil, aún no habría sido notificada del otorgamiento de medidas de protección a su favor. Asimismo, se habría desatendido el trámite en la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Frente a estos graves hechos, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna, Edward Vargas, exigió al Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia la inmediata evaluación del caso y la emisión de medidas de protección a favor de la joven. Tras esta intervención, se obtuvo un dictamen efectivo de las medidas de protección requeridas por la ciudadana.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna recuerda que es prioridad de los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú atender las quejas y demandas de la población ante casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar para evitar actos que continúen atentando contra sus vidas y derechos.

**Tacna, 25 de agosto de 2020**